"ANO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 539-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 12 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación, mediante Oficio N° 765-2017-UNHEVALDCA/D, del 19.DIC.2017, solicita al Rector modificación de la Directiva para la Conformación, funcionamiento y evaluación por resultados para la retribución económica a los miembros de los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua (Sub Comités) de la UNHEVAL; que fue aprobada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 233-2017-UNHEVAL-CCAD, del 22.DIC.2017, opina por la aprobación de la modificación de la presente Directiva, por lo que remite para el trámite correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, luego de revisar la Directiva modificada, y teniendo en cuenta el acuerdo anterior de excluir, en vías de regularización, a partir del año 2017, a las autoridades de la Alta Dirección, al Director de la Escuela de Posgrado, y a los Decanos de las Facultades, de formar parte de los CMC, y estando de acuerdo con las modificaciones propuestas; el pleno acordó aprobar la *DIRECTIVA MODIFICADA PARA LA CONFORMACIÓN*, *FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA (SUB COMITÉS) DE LA UNHEVAL*; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0137-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y a la Resolución Rectoral N° 0145-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 12 de febrero de 2018;

SE RESUELVE

1º. APROBAR la DIRECTIVA MODIFICADA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA (SUB COMITÉS) DE LA UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias., por lo expuesto en los considerandos precedentes.

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO

RECTOR (e)

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv-AL-OCI-Transparencia-JPLAN JPPTO DCalidad Direcciones universitarias Facultades (14) DIGA-Adm. Bienes JPLAN-JRAC-RRHH-UEC OC. OT-Archivo